

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha sido aceptada la renuncia formulada por los señores Ministros de Estado, y por tanto es necesario proceder a la designación de los nuevos integrantes del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Ministros de Estado a los siguientes ciudadanos en los Despachos que se indica:

Sr. José Fellman Velarde, de Relaciones Exteriores y Culto,
Dr. José Antonio Arze Murillo, de Gobierno, Justicia e Inmigración,
Lic. Augusto Cuadros Sánchez, de Hacienda y Estadística,
Sr. Alfonso Gumucio Reyes, de Economía Nacional,
Gral. Luis Rodríguez Bidegain, de Defensa Nacional,
Dr. Ciro Humbold Barrero, de Educación y Bellas Artes,
Dr. Guillermo Jáuregui Guachalla, de Salud Pública,
Dr. Alfredo Franco Fuachalla, de Minas y Petróleo,
Sr. Egberto Ergueta Quiroga, de Obras Públicas y Comunicaciones,
Dr. Aníbal Aguilar Peñarrieta, de Trabajo y Seguridad Social,
Sr. Hugo Suárez Gómez, de Agricultura, Ganadería y Colonización,
Sr. Carlos Ponce Sanginés, de Asuntos Campesinos,
Dr. Jaime Otero Calderón, Secretario General de la Presidencia de la República,
Dr. Roberto Jordán Pando, Secretario Nacional de Planificación y Coordinación,
Dr. Guillermo Bedregal Gutiérrez, Presidente de la Corporación Minera de Bolivia.

ARTÍCULO 2.- Los señores Ministros nombrados, jurarán la posesión de sus cargos a horas 16 del día 22 del mes en curso.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón, Ministro Secretario General de la Presidencia.